Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.03.2021 08:11:14 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 15 de Marzo del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000238-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0390-20210000052 relativo al Reglamento de la Revista «ESCRITURA Y PENSAMIENTO».

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N.° 000214-2021/D-FLCH/UNMSM, de fecha 10 de marzo de 2021, se reconoció la Revista «ESCRITURA Y PENSAMIENTO» como la revista oficial de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que la Revista Escritura y Pensamiento tiene como objetivo publicar la producción científica del campo de las humanidades y de las artes, como resultado de la investigación realizada en estos campos, proyectada al ámbito internacional; la Revista Escritura y Pensamiento, es una revista de investigación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la UNMSM, que divulga artículos originales, como resultados de investigación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y, fundamentalmente, de las universidades latinoamericanas;

Que las directrices del presente reglamento está alineado con las directivas para la revistas de investigación de la UNMSM; y por ello, es necesario normar y/o establecer pautas que regulen la presentación de los manuscritos de investigación (inéditos) y, la estructura de la revista, así como también señalar las líneas de investigación; funciones del equipo editorial; proceso editorial, entre otros;

Que el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas remite para su aprobación el Reglamento de la Revista «ESCRITURA Y PENSAMIENTO», y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1° APROBAR el REGLAMENTO DE LA REVISTA «ESCRITURA Y PENSAMIENTO» de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que a fojas nueve (9) forma parte de la presente Resolución de Decanato

2° COMUNICAR la presente Resolución de Decanato al Vicedecanato de Investigación y Posgrado, a la Unidad de Investigación y, a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

Order.

Firmado digitalmente por QUIROZ PAPA DE GARCIA Rosalia FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2021 07:27:55 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **WCNHLJA**